



**Departamento de Antioquia
Municipio de Salgar
Alcaldía Municipal
Nit: 890980577-0**

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
Periodo de julio a octubre 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el jefe de Control interno o quien haga las veces del Municipio de Salgar, Antioquia presenta a continuación informe detallado de avances en cada uno de los tres (3) Subsistemas que componen el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" – Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

Dificultades

Frente al desarrollo del Talento Humano en el Manual de Funciones no están bien definidas algunas funciones.

Los procesos y procedimientos existentes se encuentran en proceso de revisión y actualización para empezar su implementación.

Avances

La Administración cuenta con el Código de Ética, a través del cual se pretende que como servidores públicos se actúe con rectitud, transparencia y legalidad ante los de más y con los asuntos propios del que hacer institucional, demostrando respeto hacia los compromisos y responsabilidades adquiridas y promoviendo el logro de los objetivos personales e institucionales en forma eficaz.

Con el fin de fortalecer las directrices y finalidad del código de ética, Se propondrá para el año 2014, capacitaciones sobre los valores corporativos y la importancia del Código de Ética.

Para el fortalecimiento del bienestar social, La señora Alcaldesa expidió la resolución No. 016 de 2013 "Por la cual se reglamenta el programa de bienestar Social para los servidores públicos de la alcaldía de Salgar Antioquia". Como objetivo principal es el de crear, mantener su sentido de pertenencia, su motivación y satisfacción, propendiendo por su desarrollo integral y por lo tanto el fortalecimiento institucional de la entidad.

La Secretaría de Gobierno ha ejecutado programas de Capacitación, Bienestar y salud ocupacional, como se relacionan a continuación:

"Salgar...con Responsabilidad"

Palacio Municipal Calle 29 No. 30-17 Teléfono: 8442330 Fax: 8442144 Ext. 102
Email: alcaldia@salgar-antioquia.gov.co



**Departamento de Antioquia
Municipio de Salgar
Alcaldía Municipal
Nit: 890980577-0**

- Charla de COLMENA a todos los funcionarios sobre Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional.
- Capacitación competencias ambientales por CORANTIOQUIA.
- Integración y capacitación de empleados, vereda La Siberia, hacienda el Mirador.
- Capacitación sobre crecimiento personal, COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA.
- Capacitación Ley de 996 de 2005 "ley de Garantías"

Por parte de la secretaría de gobierno se elaboró la evaluación de desempeño a los diferentes funcionarios en Carrera Administrativa.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

Dificultades

No hay plan anual de capacitación, no se ha realizado la charla de Reinducción a los funcionarios.

AVANCES

Se proyectó en el presupuesto de egresos vigencia 2014, un rubro: BIENESTAR LABORAL, para dar cumplimiento a la resolución 016 de 2013 "Por la cual se reglamenta el programa de Bienestar Social para los servidores públicos de la Alcaldía de Salgar Antioquia"

Se han ofrecido algunas capacitaciones a los funcionarios Públicos.

Para dar cumplimiento a la comunicación informativa se continua con los programas radiales e informando a través de la página web del Municipio, correos y Facebook. También se hace a través de reuniones con la comunidad, líderes comunitarios e información personalizada. Estos canales de comunicación están activos y son utilizados para las diferentes actividades que desarrolla la administración.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Dificultades

"Salgar...con Responsabilidad"

Palacio Municipal Calle 29 No. 30-17 Teléfono: 8442330 Fax: 8442144 Ext. 102
Email: alcaldía@salgar-antioquia.gov.co



**Departamento de Antioquia
Municipio de Salgar
Alcaldía Municipal
Nit: 890980577-0**

Se debe adoptar un Plan de Mejoramiento por procesos ya que en el momento no se tiene, de esta manera presentar los ajustes y modificaciones que el entorno demanda debido al constante cambio que exige las normas y las obligaciones frente a los diferentes órganos de control y demás instituciones que requieren informaciones de mejora continua que se debe liderar en cada proceso y de esta manera presentar los ajustes es y modificaciones que el entorno demanda debido al constante cambio que exige las normas y las obligaciones frente a los diferentes órganos de control y demás instituciones que requieren información.

Avances

Se socializo con los empleados de la administración, especialmente con los secretarios de despacho el informe preliminar de la Contraloría General de Antioquia sobre auditoría realizada al municipio, se proyectaron y revisaron las acciones de mejora para la vigencia 2013.

RECOMENDACIONES

Para garantizar la operatividad del sistema de control interno dentro la administración e necesario implementar y colocar en marcha la documentación actualizada y darle mantenimiento a los elementos de forma permanente, independiente de los directivos que se encuentran a cargo, ya que no son acciones para realizar una sola vez. Se recomienda a la dirección contratar un asesor de Control Interno para desarrollar todas las etapas del Modelo Estándar de Control Interno dentro de la Alcaldía contribuyendo así al mejoramiento de cada una de las áreas que constituyen la Administración Municipal.

Hay que actualizar los manuales de procesos y procedimientos, así como la caracterización de los procesos y mapas de riesgo e implementar el normograma por procesos y actualizar la metodología para la calificación y evaluación de los riesgos definidos por cada proceso.

Se debe realizar auditorías en algunas áreas y programar el plan anual de auditorías.

Diego Foronda
DIEGO LUIS FORONDA RIVERA
Técnico Operativo (servicios administrativos)

“Salgar...con Responsabilidad”

Palacio Municipal Calle 29 No. 30-17 Teléfono: 8442330 Fax: 8442144 Ext. 102
Email: alcaldía@salgar-antioquia.gov.co